

LIBRILLA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Librilla.

2. Objeto del contrato: Obras de "Reforma y reparación en el Club de Pensionistas", publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 26, de 1 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 7.351.951 pesetas.

5. Adjudicación: Fecha: 24-3-97.

Contratista: Don Tomás Bonache Vicente.

Nacionalidad: Española.

N.I.F.: 22.437.254-H.

Importe de adjudicación: 7.185.000 pesetas.

Librilla, a 1 de abril de 1997.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 5087

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobada por el Pleno Corporativo en fecha 24 de marzo de 1997, la cesión gratuita de inmueble sito en calle La Orden, número 1, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinado a construcción de viviendas sociales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110.1-f) del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público por periodo de quince días, para presentar alegaciones, haciendo constar que de no presentarse ninguna, se elevará el acuerdo a definitivo.

Cehegín, 4 de abril de 1997.—El Alcalde Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 5088

CEHEGÍN

EDICTO

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución de fecha 25 de marzo de 1997, ha conferido delegación en el Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Urbanismo y Agricultura, don Pedro Chico

Ruiz, de las competencias ostentadas por la Alcaldía en el procedimiento derivado de la gestión y ejecución urbanísticas del Polígono de Actuación número 6 de las Normas Subsidiarias de Cehegín, al existir circunstancia de orden jurídico que así lo exige. Esta delegación es específica para el asunto mencionado, alcanzando a la facultad de dictar actos que afecten a terrenos limitando su ejecución en el tiempo a la finalización de la tramitación del expediente a que se refiere.

Lo que se hace público para ageneral conocimiento conforme a lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Cehegín, 26 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 5089

LIBRILLA

EDICTO

Don José Martínez García, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Librilla.

Hace saber: Que entre los días 1 y 15 de abril se encuentran expuestas al público en la Recaudación Municipal, sita en la plaza Juan Carlos I, número 1, los censos de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio y la matrícula del referido impuesto por cuotas municipales.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados por el citado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Se advierte expresamente que la interposición de recurso de reposición o reclamación contencioso administrativo no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

En Librilla, a 17 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente, José Martínez García.